

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN PROCESO DE COCREACIÓN DESARROLLADO POR ESTUDIANTES DE DIVERSAS DISCIPLINAS VINCULADAS AL DISEÑO Y LA INNOVACIÓN, PROCEDENTES DE DIFERENTES UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN SUPERIOR DEL ENTORNO.”

EXP. 26-05-EI-120-024-DISÑ

1. ANTECEDENTES

Bilbao Ekintza, E.P.E.L., es la entidad municipal responsable de promover el desarrollo económico sostenible de la ciudad mediante el impulso de actividades empresariales, la atracción de inversión y la mejora continua de las oportunidades de acceso al empleo. Su acción se orienta a consolidar un modelo urbano innovador, competitivo y socialmente inclusivo, plenamente alineado con el Plan de Mandato “Bilbao Hobetzen–Mejorando Bilbao” 2023–2027, los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como con la Carta de Valores del Ayuntamiento de Bilbao (*Bilbao Balioen Hiria*), que promueve un marco común basado en la participación, la creatividad, la sostenibilidad medioambiental, la igualdad, la salud y la inclusión.

En este contexto, el Área de Economía Urbana de Bilbao Ekintza desarrolla proyectos y programas dirigidos a fortalecer los sectores estratégicos para la ciudad e impulsar nuevas dinámicas económicas. Entre las áreas consideradas prioritarias destacan las Industrias Creativas y los sectores vinculados al diseño, la innovación y la sostenibilidad, por su capacidad para generar empleo cualificado, aportar valor añadido y estimular procesos de transformación urbana y social. En Bizkaia, estas actividades representan miles de empresas y un volumen significativo de empleo, mostrando un crecimiento sostenido y un papel creciente en la economía local y global.

Como parte de su estrategia, Bilbao Ekintza impulsa iniciativas que fomentan la colaboración entre agentes del ecosistema económico, cultural, social y académico. La conexión entre el talento joven y los retos reales de la ciudad constituye un eje fundamental para promover una cultura de innovación abierta y reforzar la capacidad de Bilbao para afrontar desafíos presentes y futuros. La cooperación con universidades y centros superiores de diseño e innovación del entorno se ha consolidado como una vía eficaz para activar procesos de aprendizaje experiencial, estimular el pensamiento crítico y creativo, y generar soluciones con impacto social y territorial.

En esta línea estratégica se propone la puesta en marcha de un laboratorio de diseño colaborativo que permitirá a estudiantes de distintas disciplinas vinculadas al diseño y la innovación trabajar de manera conjunta en la búsqueda de soluciones para los retos planteados por un área municipal del Ayuntamiento de Bilbao. Este laboratorio se concibe como un proceso estructurado de co-creación, basado en metodologías de innovación abierta, participación y trabajo interdisciplinar, que favorece la generación de propuestas innovadoras, viables y orientadas al bien común.

La creación de un laboratorio colaborativo de estas características nace de la necesidad de articular un espacio que conecte el rigor académico con la realidad productiva y social de la ciudad. Concebido como puente entre el conocimiento y la acción, permite que el talento joven experimente, innove y aplique soluciones a desafíos concretos, desarrollando competencias clave —pensamiento crítico, creatividad, análisis sistémico, trabajo interdisciplinar y capacidad de prototipado— necesarias para afrontar los retos complejos de la innovación urbana y de las políticas públicas.

Desde una perspectiva económica y social, estos laboratorios facilitan un intercambio dinámico de conocimiento entre universidades, centros de formación, empresas y administraciones. La ciudad se convierte así en un campo de pruebas donde los desafíos urbanos actúan como catalizadores para diseñar soluciones creativas, escalables y con potencial de impacto real. Este flujo constante de ideas y metodologías enriquece el ecosistema local y abre nuevas oportunidades para el tejido empresarial. Para las organizaciones, la colaboración con talento emergente representa una ventaja competitiva que les permite identificar capacidades innovadoras, explorar modelos de trabajo ágiles y anticiparse a las demandas del futuro. En conjunto, estos proyectos consolidan un entorno urbano más innovador y cooperativo, donde la creatividad y el diseño se configuran como palancas de desarrollo social y económico.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio integral para el diseño, organización, ejecución y seguimiento de un proceso de cocreación desarrollado por estudiantes de diversas disciplinas vinculadas al diseño y la innovación, procedentes de diferentes universidades y centros de formación superior del entorno.

El proceso tendrá como finalidad desarrollar propuestas y soluciones creativas para los retos planteados por un área municipal, garantizando que las metodologías empleadas sean coherentes

con los principios de innovación abierta, pensamiento de diseño, trabajo interdisciplinar y enfoque sistémico.

El objetivo principal del laboratorio es crear un espacio de co-creación que conecte el talento académico con los retos reales de la ciudad, impulsando soluciones innovadoras y viables para desafíos municipales concretos. A través del trabajo colaborativo e interdisciplinar, el laboratorio busca fomentar el aprendizaje aplicado, el desarrollo de competencias clave y la generación de propuestas con impacto social y económico. De este modo, se refuerza el ecosistema local de innovación y se posiciona el diseño como palanca estratégica para el desarrollo urbano y las políticas públicas.

La entidad adjudicataria asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Diseñar metodológicamente el proyecto y planificar de forma detallada el proceso de trabajo, garantizando su adecuación a los retos definidos y la coherencia con los objetivos planteados.
2. Coordinarse de manera continua con Bilbao Ekintza y el área municipal promotora de los retos para asegurar su correcta definición, seguimiento y validación de resultados.
3. Organizar y dinamizar una sesión inicial de arranque para la presentación de los retos, la contextualización del proceso y la conformación de equipos de estudiantes con perfiles multidisciplinares.
4. Facilitar y acompañar el desarrollo del trabajo de los equipos de estudiantes mediante una metodología clara que establezca hitos, objetivos, entregables y criterios de evaluación, incluyendo la elaboración de actas de las reuniones de trabajo.
5. Planificar y facilitar las dinámicas necesarias para la investigación, el análisis del contexto, la generación, contraste y conceptualización de ideas, asegurando la calidad y coherencia de las propuestas.
6. Acompañar el desarrollo de prototipos conceptuales o funcionales y coordinar su validación preliminar con el área municipal correspondiente.
7. Coordinar y mantener la comunicación con los equipos de estudiantes durante todo el proceso, informándoles de actividades, plazos y contenidos, con excepción del evento inicial de presentación de los equipos y de los retos.
8. Actuar como mediadora en la resolución de posibles conflictos que puedan surgir en el seno de los equipos de trabajo.

9. Contratar, en caso necesario, a personas mentoras expertas en la temática de los retos, externas a la municipalidad, para reforzar el acompañamiento técnico y conceptual.
10. Diseñar y coordinar la preparación y el desarrollo de la presentación pública de los resultados en el evento de cierre, prestando apoyo a los equipos en la elaboración de sus presentaciones finales.
11. Recopilar y aportar documentación gráfica y visual que dé testimonio del proceso y de las actividades desarrolladas.
12. Elaborar una memoria final del proyecto que recoja el desarrollo del proceso, los resultados obtenidos y una valoración cualitativa por parte de las personas participantes y del entorno educativo implicado, orientada a la transferencia del conocimiento generado.

Por su parte, Bilbao Ekintza asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Identificar y definir, en colaboración con las áreas municipales implicadas, los retos que serán objeto de trabajo en el marco del proyecto.
2. Gestionar la captación y relación con las universidades y centros de educación superior participantes.
3. Coordinar, junto con los centros educativos, la convocatoria y captación de las personas estudiantes participantes en el proyecto.
4. Convocar y organizar el evento inicial de presentación de los retos y conformación de los equipos de trabajo.
5. Coordinarse con el área municipal promotora de los retos para garantizar su implicación activa a lo largo de todo el proceso, incluyendo la participación del personal técnico designado en las labores de mentoría a los equipos de estudiantes.
6. Organizar el evento de cierre destinado a la presentación pública de las soluciones desarrolladas en respuesta a los retos planteados.
7. Facilitar la disponibilidad y gestión de los recursos materiales, espacios y servicios necesarios —incluido el catering, en su caso— para el adecuado desarrollo de las actividades presenciales.
8. Gestionar la comunicación institucional y la difusión pública de los eventos y actividades vinculados al proceso de cocreación, en coherencia con la estrategia de comunicación de Bilbao Ekintza.

3. METODOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La empresa adjudicataria deberá adaptar su actuación a las directrices de Bilbao Ekintza y garantizar una metodología estructurada, participativa y orientada a los resultados.

La metodología del proyecto se estructura como un proceso de co-creación y aprendizaje aplicado, basado en metodologías de innovación abierta, trabajo colaborativo e interdisciplinar y orientación a resultados. El desarrollo del laboratorio se articula en una secuencia de fases interrelacionadas que permiten transitar desde la definición de los retos hasta la presentación y transferencia de las soluciones generadas, garantizando en todo momento la coordinación entre la entidad adjudicataria, Bilbao Ekintza y el área municipal promotora de los retos.

En una primera etapa de preparación y diseño previo, la entidad adjudicataria será responsable del diseño metodológico y de la planificación detallada del proceso, definiendo hitos, objetivos, entregables y criterios de evaluación, en coordinación permanente con Bilbao Ekintza y con el área municipal correspondiente. Esta fase asegura la adecuada contextualización de los retos y la alineación del proyecto con los objetivos municipales y educativos establecidos.

La fase de activación y encuentro inicial se concretará en una sesión de arranque en la que se presentarán los retos y se facilitará la conformación de equipos multidisciplinares de estudiantes, con una participación estimada de alrededor de 30 estudiantes. Bilbao Ekintza asumirá la convocatoria y organización de este evento, así como la captación de universidades, centros educativos y estudiantes participantes, mientras que la entidad adjudicataria se encargará de su dinamización y de establecer el marco metodológico de trabajo colaborativo.

Posteriormente, el proceso avanzará mediante una fase de investigación, ideación y conceptualización, en la que los equipos explorarán en profundidad los retos planteados, analizarán el contexto y generarán y contrastarán ideas. La entidad adjudicataria facilitará las dinámicas necesarias, acompañará a los equipos de manera continuada y realizará el seguimiento del trabajo mediante reuniones periódicas y actas, asegurando la calidad y coherencia de las propuestas. Bilbao Ekintza, por su parte, garantizará la implicación activa del área municipal promotora, incluyendo la participación del personal técnico designado en labores de mentoría.

En la fase de prototipado, los equipos desarrollarán prototipos conceptuales o funcionales de las soluciones propuestas. La entidad adjudicataria acompañará este desarrollo y coordinará las

validaciones preliminares con el área municipal correspondiente, asegurando la adecuación de las propuestas a las necesidades detectadas y su viabilidad inicial.

La fase de presentación pública y cierre incluirá la preparación y exposición de los resultados y aprendizajes obtenidos. El evento de cierre será organizado de manera conjunta por Bilbao Ekintza y la entidad adjudicataria, en el marco de una colaboración coordinada. En este contexto, la entidad adjudicataria será responsable del diseño, la dinamización y la coordinación de la preparación de las presentaciones finales, prestando apoyo directo a los equipos de estudiantes para garantizar una comunicación clara y eficaz de las propuestas desarrolladas.

Finalmente, la fase de seguimiento y transferencia se materializará en la elaboración de una memoria final del proyecto. Este documento, cuya redacción corresponderá a la entidad adjudicataria, recogerá el desarrollo del proceso, los resultados alcanzados y una valoración cualitativa del mismo por parte de las personas participantes y del entorno educativo, constituyendo una herramienta clave para la transferencia del conocimiento generado.

Calendario y plazos

El objeto de este contrato se desarrollará conforme al siguiente calendario orientativo:

- Diseño conceptual del proceso de co-creación: julio de 2026.
- Presentación de retos y conformación de equipos: octubre de 2026.
- Ejecución de sesiones de trabajo y contraste: octubre de 2026.
- Prototipado y desarrollo de propuestas: octubre - noviembre de 2026.
- Presentación pública final: noviembre de 2026.
- Entrega y presentación del informe de resultados: noviembre – diciembre de 2026.

Las fechas concretas podrán ajustarse de mutuo acuerdo entre las partes, respetando en todo caso la duración máxima del contrato vigente, que finalizará el 31 de diciembre de 2026, salvo causa excepcional debidamente justificada, sin posibilidad de prórroga. En cualquier caso, los ajustes que pudieran establecerse no afectarán al contenido prestacional esencial ni supondrán alteración material del objeto.

Medios materiales

La entidad adjudicataria deberá disponer, como mínimo, de los medios materiales necesarios para el correcto desarrollo del proyecto, incluyendo materiales creativos, herramientas o plataformas digitales colaborativas que faciliten la coordinación, el trabajo en equipo y el control de entregables.

Bilbao Ekintza facilitará, por su parte, los espacios, recursos materiales y servicios necesarios para las actividades presenciales.

Sistema de control y supervisión

El seguimiento y control del contrato se realizará mediante reuniones periódicas de coordinación entre la entidad adjudicataria y el equipo de Bilbao Ekintza, en las que se revisará el avance del proyecto, el cumplimiento de hitos y la calidad de los entregables. Como elemento final de control, la entidad adjudicataria deberá presentar un informe final de resultados que recoja de forma sistemática el desarrollo del proyecto, los resultados generados y la valoración del proceso, sirviendo como base para la evaluación global del contrato.

4. EQUIPO DE TRABAJO

De acuerdo con el objeto del contrato, el servicio deberá ser prestado por un equipo técnico con experiencia acreditada en el diseño, organización, ejecución y seguimiento de procesos de cocreación e innovación colaborativa.

El equipo de trabajo estará compuesto por dos perfiles técnicos complementarios, con distintos niveles de responsabilidad, pero ambos directamente implicados en el diseño, desarrollo y dinamización de todas las fases del proceso.

Al inicio de la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria deberá presentar la relación nominal del equipo adscrito, junto con el currículum profesional de cada persona propuesta, detallando su experiencia directamente vinculada a las funciones a desempeñar y a procesos de cocreación de naturaleza similar al objeto del contrato. Únicamente se valorará experiencia específica y directamente relacionada.

A tal efecto, al inicio de la ejecución del contrato el contratista presentará relación nominal y currículum profesional del personal encargado de la ejecución del contrato que deberá cumplir los siguientes perfiles:

Responsabilidad	Experiencia
Perfil de coordinación técnica (1 persona)	
Este perfil asumirá la responsabilidad global del proyecto, garantizando su correcta ejecución técnica, metodológica y organizativa, y actuando como principal interlocutor o interlocutora con Bilbao Ekintza, EPEL y con el área municipal promotora de los retos. A pesar de su mayor rango y responsabilidad, este perfil	Se requiere una <u>experiencia acreditada mínima en la coordinación de al menos dos proyectos de naturaleza similar</u> al objeto del contrato, vinculados a procesos de cocreación, innovación abierta y/o laboratorios colaborativos.

participará de forma activa y continuada en el diseño y desarrollo de las actividades del laboratorio. Esta persona deberá estar presente en las sesiones del proceso de cocreación que se realicen durante el servicio, garantizando la continuidad del acompañamiento, la calidad del asesoramiento y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del proyecto. Funciones principales: • Dirección técnica y coordinación general del proyecto. • Diseño metodológico del proceso de cocreación y planificación detallada de todas sus fases. • Coordinación permanente con Bilbao Ekintza, EPEL y con el área municipal promotora de los retos. • Supervisión y participación activa en las dinámicas de investigación, ideación, conceptualización y prototipado. • Coordinación del acompañamiento a los equipos de estudiantes junto con el perfil técnico de su equipo. • Supervisión de la preparación del evento de cierre y participación directa en su diseño y desarrollo. • Garantía de la calidad técnica, metodológica y organizativa del proceso, así como de la coherencia de los resultados. • Seguimiento de hitos, entregables, memoria final y resolución de incidencias.	Los proyectos aportados como referencia deberán ser comparables en su enfoque, complejidad y alcance, tanto en lo relativo al contenido y la duración, debiendo tratarse de proyectos desarrollados en un marco temporal equivalente o similar al previsto en este contrato (<u>de duración mínima de 3 meses</u>).
Perfil técnico de facilitación y acompañamiento de equipos (1 persona)	
Este perfil tendrá un papel clave en la ejecución operativa y metodológica del proyecto, trabajando de manera coordinada con el perfil de dirección técnica y participando activamente en todas las fases del proceso. Funciones principales: • Co-diseño y facilitación de las dinámicas de trabajo del laboratorio.	Se requiere una <u>experiencia acreditada mínima en al menos un proyecto</u> de facilitación de procesos de cocreación, diseño colaborativo o innovación participativa, de naturaleza similar al objeto del contrato. Los proyectos aportados como referencia deberán ser comparables en su enfoque, complejidad y alcance, tanto en lo relativo al contenido y la duración, debiendo tratarse de

• Acompañamiento continuo a los equipos de estudiantes durante todo el proceso. • Apoyo en la investigación, análisis del contexto, generación y contraste de ideas y desarrollo de prototipos. • Seguimiento del trabajo de los equipos, elaboración de actas y apoyo en la organización de tareas y entregables. • Mediación en caso de conflicto dentro de los equipos de trabajo. • Apoyo directo a los equipos en la preparación de las presentaciones finales. • Participación activa en el diseño, dinamización y desarrollo del evento de cierre.	proyectos desarrollados en un marco temporal equivalente o similar al previsto en este contrato (<u>de duración mínima de 3 meses</u>).
--	---

La exigencia de plazos mínimos de experiencia guarda una relación directa y proporcionada con el objeto y el importe del contrato, en la medida en que este tiene por finalidad la prestación de un servicio integral que abarca el diseño, la organización, la ejecución y el seguimiento de un proceso de cocreación desarrollado por estudiantes de diversas disciplinas vinculadas al diseño y la innovación, procedentes de distintas universidades y centros de formación superior. Se trata de una prestación de elevada complejidad metodológica, que requiere conocimientos especializados en procesos de cocreación, diseño centrado en las personas, innovación colaborativa y coordinación de agentes académicos y formativos diversos, así como experiencia en la planificación y gestión integral de proyectos de estas características. La correcta ejecución del contrato y la consecución de los objetivos perseguidos dependen de forma determinante de la cualificación y experiencia del equipo que asuma la dirección efectiva de las actuaciones, resultando dicha exigencia necesaria y proporcionada para garantizar su adecuada calidad, coherencia metodológica y viabilidad operativa.

Condiciones generales del equipo de trabajo

El equipo de trabajo adscrito deberá estar en disposición de garantizar, de ser necesario, la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato en euskera, asegurando el derecho de la ciudadanía a ser atendida en esta lengua oficial.

Se considera obligación contractual esencial la adscripción del equipo de trabajo con los perfiles, responsabilidades y experiencia establecidos en el cuadro, de forma que su incumplimiento por la entidad adjudicataria será causa de resolución del contrato.

Cualquier sustitución de las personas adscritas al contrato deberá ser previamente autorizada por Bilbao Ekintza, debiendo acreditarse que el nuevo perfil cuenta con una experiencia equivalente o superior en relación con las funciones asignadas.

Bilbao Ekintza se reserva el derecho a exigir la sustitución del personal asignado al contrato en caso de no idoneidad, por inadecuación de su perfil profesional, por carecer de las habilidades necesarias para el correcto desempeño de sus funciones o por causas objetivas vinculadas al incorrecto desempeño de las funciones contractuales, debiendo ponerlo en conocimiento de la entidad adjudicataria con la antelación suficiente para facilitar la organización de sus recursos.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, quedando obligada a cubrir las bajas del personal que se adscriba para prestarlo y que se produzcan por accidente o enfermedad u otras causas durante la vigencia del contrato, no pudiendo en ningún caso interrumpir la prestación del mismo. La sustitución deberá hacerse por personal de similares características y capacitación.

La sustitución por parte de la entidad adjudicataria de cualquier miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución, deberá ser autorizada expresamente por Bilbao Ekintza EPEL, debiendo acreditarse que los/as nuevos/as profesionales ostenten las condiciones, en cuanto a titulación, capacitación lingüística y experiencia, exigidas para la contratación.

La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad social, así como las relativas a seguridad e higiene en el trabajo. Bilbao Ekintza se reserva expresamente el derecho de exigir cuanta documentación y justificantes estimen precisos para acreditar el cumplimiento por la empresa adjudicataria de las obligaciones anteriores.

El incumplimiento de estos requisitos podrá ser causa de resolución del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos. A tal efecto, designará una persona responsable e interlocutora, que deberá estar, en todo momento, a disposición del Bilbao Ekintza EPEL para aclarar cualquier cuestión que el responsable del contrato considere necesaria, acudiendo a cuantas reuniones de coordinación Bilbao Ekintza EPEL le convoque, siendo a cargo del adjudicatario los gastos de desplazamiento que se pudieran ocasionar.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de Bilbao Ekintza EPEL, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La entidad adjudicataria podrá hacer uso de estos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de esta.

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados quedará en poder de Bilbao Ekintza EPEL. Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual la documentación generada al amparo del presente contrato corresponde únicamente a Bilbao Ekintza EPEL, con exclusividad y a todos los efectos.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la entidad adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a Bilbao Ekintza EPEL la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, la entidad adjudicataria deberá proveer de la formación necesaria a los equipos de trabajo adscritos al contrato con el fin de garantizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Todos aquellos datos relacionados con el presente contrato que haya de suministrarse a la entidad adjudicataria para la realización de los servicios convenidos se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo su custodia, debiendo salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones,

así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado. Quienes colaboren con la entidad adjudicataria están obligados no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción frente a las personal usuarias y responsables del servicio. Toda la información que se les proporcione o confíe, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como estrictamente confidenciales.

La entidad adjudicataria se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal, a los que tuviera acceso, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con Bilbao Ekintza. La entidad adjudicataria establecerá las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley de protección de datos de carácter personal.

La adjudicación del contrato conlleva la obligación de identificar claramente el servicio en cuanta documentación se pueda generar, haciendo expresa mención a su condición de servicio municipal dependiente de Bilbao Ekintza EPEL, con la utilización del logotipo/s correspondiente/s que esta determine.

La entidad adjudicataria realizará una adecuada gestión y uso de los recursos materiales que Bilbao Ekintza EPEL ponga a su disposición, siendo responsable de los posibles daños ocasionados por el personal adscrito al servicio en el ejercicio de sus funciones.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA URBANA

**MARIA JESUS
DEL BLANCO
PATINO -
20179600K**

Firmado digitalmente
por MARIA JESUS DEL
BLANCO PATINO -
20179600K
Fecha: 2026.05.05
12:51:25 +02'00'